



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

VIGENCIA 2025

ELABORADO POR
VICTOR MANUEL ARBELAEZ PALACIO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

APROBADO POR
ANA MARIA GOMEZ CADAVID
DIRECTORA GENERAL



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|---|
| INTRODUCCION..... | 3 |
| 1. MARCO LEGAL..... | 3 |
| 2. OBJETIVO..... | 4 |
| 2.1 OBJETIVO GENERAL..... | 4 |
| 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS..... | 4 |
| 3. RESPONSABILIDAD..... | 5 |
| 4. DESARROLLO DEL PLAN..... | 5 |
| 4.1 ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL..... | 6 |
| 4.2 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES..... | 6 |
| 4.3 CÁLCULO DE LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS..... | 7 |





INTRODUCCION

El plan de previsión de recursos humanos, es un instrumento de gestión del talento humano, que permite determinar de manera anticipada las necesidades del personal en términos cuantitativos y cualitativos, para atender eficientemente los servicios y productos a cargo de la escuela contra la drogadicción.

El plan de provisión es útil en cuanto implica la identificación de las necesidades del personal. Y los mecanismos de provisión del recurso humano, permitiendo la movilidad de los servidores, teniendo en cuenta los factores que pueden afectar la gestión del talento humano, tales como los cambios tecnológicos, políticos, económicos, sociales, organizacionales e individuales.

El plan de previsión de recursos humanos se contrasta con la disponibilidad interna a fin de adoptar las medidas necesarias para atender las necesidades. Estas medidas pueden ser internas mediante reubicación de personal, nombramiento provisional, encargo o comisión o externas, adelantando la provisión de empleos.

1. MARCO LEGAL

Las principales bases normativas son las siguientes:

| Normatividad | Tema |
|----------------------|---|
| Ley 909 de 2004 | Expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. (Establece el plan de vacantes y plan de provisión de empleos) |
| Decreto 812 del 2018 | por el cual se modifica el decreto Nacional 1083 del 2015 "único reglamentario del sector de la función público" en lo relacionado con las |



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

| | |
|-----------------------|---|
| | competencias laborales generales para los empleados públicos de los distintos niveles jerárquicos |
| Decreto 1083 del 2015 | Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de Función Pública, (establece el plan institucional de capacitación PIC, el programa de bienestar y plan de incentivos. |
| Ley 1960 de 2019 | Por el cual se modifica la Ley 909 2004, el decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones. |
| | Lineamientos de la Comisión Nacional de Servicio Civil, CNCS. |

2. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

El propósito del plan de previsión del recurso humano es establecer la necesidad en el corto y mediano plazo del personal con el cual deba contar la escuela contra la drogadicción para cumplir a cabalidad con los objetivos misionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Cuantificar los empleos necesarios de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales, con el fin de atender las necesidades presentes y futuras del ejercicio de competencias.
- Identificar las formas necesarias para cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas del personal para el periodo anual considerando las medidas de ingreso ascenso capacitaciones y formaciones.

Handwritten signature or initials



- Estimar los costos del personal derivados de las medidas tomadas asegurando la financiación.

3. RESPONSABILIDAD

La ley 909 de 2004, en el artículo 17 relacionado con los planes y plantas de empleos, determina que las unidades de personal o quienes hagan sus veces son los responsables del plan de previsión de recursos humanos en el caso de la Escuela contra la Drogadicción corresponde a la Subdirección Administrativa y financiera.

4. DESARROLLO DEL PLAN

4.1 ANALISIS DE LA PLANTA ACTUAL

La planta aprobada mediante el Acuerdo 0022 1019 de la gobernación de Antioquia, da cuenta que la planta del personal está conformada por 25 plazas de empleo para cumplir con los compromisos y responsabilidades estratégicas, misionales y de apoyo.

La planta actual es la siguiente:

| Denominación del cargo | # Plazas | Naturaleza | Nivel |
|---|----------|-------------------------------------|-------------|
| Director | 1 | LNR | Directivo |
| Subgerente Administrativo y Financiero | 1 | LNR | Directivo |
| Subgerente Científico | 1 | LNR | Directivo |
| Jefe de Control Interno | 1 | Periodo | Asesor |
| Asesor Jurídico | 1 | LNR | Asesor |
| Profesional especializado área de la salud-epidemiólogo | 2 | Carrera-provisto en provisionalidad | Profesional |



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

| Denominación del cargo | # Plazas | Naturaleza | Nivel |
|--|----------|-------------------------------------|-------------|
| Profesional de Presupuesto | 1 | Carrera-provisto en provisionalidad | Profesional |
| Profesional en Contabilidad | 1 | Carrera-provisto en provisionalidad | Profesional |
| Profesional Ingeniero de Sistemas | 1 | Carrera-provisto en provisionalidad | Profesional |
| Profesional área social, Sicología, Trabajo social, Enfermera jefe, Antropólogo y/o afines | 6 | Carrera-provisto en provisionalidad | Profesional |
| Profesional Comunicaciones | 1 | Carrera-provisto en provisionalidad | Profesional |
| Profesional en Estadística | 2 | Carrera-provisto en provisionalidad | Profesional |
| Tesorero | 1 | LNR | Profesional |
| Secretaria Ejecutiva | 1 | LNR | Auxiliar |
| Asistencial grado 05 | 2 | Carrera-provisto en provisionalidad | Auxiliar |
| Asistencial grado 01 | 2 | Carrera-provisto en provisionalidad | Auxiliar |

Conforme al decreto ley 875 de 2005, los empleos se agrupan de la siguiente manera.

| Naturaleza | # DE PLAZAS DE EMPLEO |
|--------------|-----------------------|
| Directivo | 3 |
| Asesor | 2 |
| Profesional | 15 |
| Tecnólogo | 1 |
| Técnico | 2 |
| Asistencial | 2 |
| Total | 25 |

Handwritten signature



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

| Naturaleza | # DE PLAZAS DE EMPLEO |
|-------------------------------|-----------------------|
| Periodo fijo | 1 |
| Libre nombramiento y remoción | 6 |
| Carrera administrativa | 18 |
| Total | 25 |

NATURALEZA DE LOS CARGOS

Período fijo: jefe de control interno.

Libre nombramiento y remoción:

- Director subgerente administrativo y financiero.
- Subgerente científico.
- Asesor jurídico.
- Tesorero.
- Secretaria ejecutiva.

Los demás empleos de la planta son de carrera y actualmente están provistos en provisionalidad.

- Profesional especializado, área de la salud, epidemiólogo.
- Profesional de presupuesto.
- Profesional en contabilidad.
- Profesional área social, psicología, trabajo social, enfermera, jefe, antropólogo y o afines.
- Profesional comunicaciones.
- Profesional en estadística.
- Asistencial grado 5.
- Asistencial grado 1.



4.2 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

A diciembre 31 de 2024 estaban provistos 22 de los 25 cargos y se encontraban vacantes 3 cargos (subdirector científico, asesor jurídico y profesional en sistemas)

Durante el año 2024, además del personal de la planta, la escuela contó de forma casi permanente con 5 personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios para apoyar actividades de la gestión cotidiana de la escuela contra la drogadicción:

Apoyo a la gestión misional: 1 profesional.
Apoyo a la gestión jurídica: 1 profesional.
Apoyo a la gestión administrativa: 2 profesionales.
Apoyo auxiliar: 1 conductor.

Las anteriores situaciones son insumo para revisar en detalle la necesidad de ampliar o no la planta de personal.

4.3 CÁLCULO DE LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS

Durante el año 2025, la escuela contra la drogadicción, adelantará un estudio técnico con base en la guía de rediseño institucional publicada por función pública, con el objetivo de actualizar su estructura organizacional, su planta de personal y manual de funciones y competencias, el impacto económico de los escenarios posibles de cambios en estructura y planta. Serán valorados y validados para su presentación a la Junta Directiva de la institución.

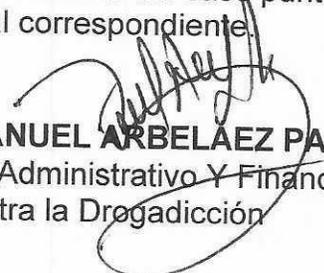
Mientras se concretan los posibles cambios en la planta del personal de la escuela contra la drogadicción, podría ser necesario contar con personal adicional para apoyar la gestión, tal como sucedió en 2024, por motivos tales como: Incremento en volumen de operación, cumplimiento de compromisos pendientes, requerimientos legales, ausentismo, etcétera; si esto llegara a suceder se

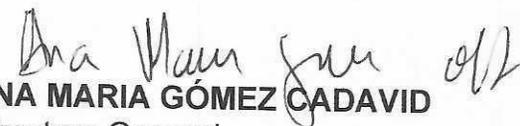




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

adelantará el estudio del caso puntual y se consultará a la disponibilidad presupuestal correspondiente.


VÍCTOR MANUEL ARBELÁEZ PALACIO
Subdirector Administrativo Y Financiero
Escuela contra la Drogadicción


ANA MARIA GÓMEZ CADAVID
Directora General
Escuela contra la Drogadicción